

**Oficina de Bienestar Social - Subdepartamento Zona Aeroportuaria Norte, Sur y Austral**

**Art.492 Función Básica:**

Administrar los recursos asignados para asistir al personal en que lo que respecta beneficios. Promover actividades recreativas y culturales, proponer convenios de bienes y servicios para el Personal.

**Art.493 Funciones Específicas:**

- a. Administrar los recursos económicos asignados por el Departamento Bienestar Social y los correspondientes a ingresos propios.
- b. Administrar el otorgamiento de beneficios al personal del Subdepartamento.
- c. Proponer y promover actividades recreativas, culturales y de convenios para el Personal.
- d. Conocer y resolver con objetividad, situaciones aflictivas que afecten al Personal y sus cargas familiares.
- e. Proponer y tramitar de acuerdo a lo establecido, el anteproyecto de presupuesto de Bienestar Social del Subdepartamento Zona Aeroportuaria
- f. Mantener actualizado los indicadores de situación social de los funcionarios y sus cargas familiares.
- g. Cancelar las prestaciones médicas a Instituciones que correspondan y otorgar las bonificaciones correspondientes a los funcionarios.
- h. Administrar la Asignación y Devolución de Viviendas Fiscales, generando y resguardando toda la documentación pertinente.
- i. Planificar la ejecución del mantenimiento de las viviendas fiscales.
- j. Evaluar la gestión en materias de bienestar social.